



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 49-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LAS COCHAS CHALLHUASH 1 Y LLAQUIRCOCHA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE DIQUES, FORESTACION, ZANJAS DE INFILTRACION Y MANEJO DE BOFEDALES EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 26141969..

En el Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash siendo las 10:30 horas del día 08 de abril de 2024, se instalaron en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 de Designación de **Comité de Selección N° 49-2024-MDSM/GM, de fecha 14 de Marzo de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS, del procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 50-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LAS COCHAS CHALLHUASH 1 Y LLAQUIRCOCHA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE DIQUES, FORESTACION, ZANJAS DE INFILTRACION Y MANEJO DE BOFEDALES EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CON CUI N° 26141969.,** en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

### PRESIDENTE TITULAR

ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN

### 1MER MIEMBRO TITULAR

ING. MAYER MIRANDA MAUTINO

### 2DO MIEMBRO TITULAR

C.P.C YULMA YUDITH TACCSI MEJIA

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10215388196	SANTILLAN LI DANIEL HECTOR	2024-03-15 23:34:37.0	Válido
2	10316176726	SOLORZANO VIDAL LORGIO PONCIO	2024-03-18 08:40:32.0	Válido
3	10404677832	ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER	2024-04-03 11:50:25.0	Válido
4	10420152669	VALDEZ PADILLA FRANCIS ERIK	2024-04-04 15:05:43.0	Válido
5	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-03-18 16:32:10.0	Válido
6	10459974631	ATANACIO SAL Y ROSAS DANNY ANTONY	2024-04-03 14:50:37.0	Válido
7	10461470284	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	2024-03-19 16:25:49.0	Válido
8	20450539202	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-19 09:59:44.0	Válido
9	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-03-20 22:00:32.0	Válido
10	20531963149	CONSTRUTEC M & Z S.A.C.	2024-03-18 23:26:46.0	Válido
11	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	2024-04-03 10:39:25.0	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## COMITÉ DE SELECCIÓN

12	20564348954	GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-21 22:12:46.0	Válido
13	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	2024-04-04 18:08:58.0	Válido
14	20601981905	INO CORP S.R.L.	2024-03-15 22:51:25.0	Válido
15	20604315591	ADCE CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	2024-04-03 17:13:35.0	Válido
16	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	2024-03-18 23:01:34.0	Válido

De la misma forma se apertura las ofertas según el orden de registro para la presentación de sus ofertas; siendo el siguiente postor:

*Estado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento*

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
 Nomenclatura: AS-SM-49-2024-MDSM/CS-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LAS COCHAS CHALLHUASH 1 Y LLAQUIRCOCHA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE DIQUES, FORESTACION, ZANJAS DE INFILTRACION Y MANEJO DE BOFEDALES EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCAASH¿, CON CUI N° 26141969.  
 Número de Contratación: MD-2024-1681

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código: [ ]

Estado de la propuesta: [Selección] [Buscar] [Limpiar]

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	10316176726	AGUA ES VIDA	05/04/2024	21:00:42	10316176726	05/04/2024	21:01:20	Enviado	Valido		✖
2	20533607269	CONSORCIO CHALLUASH 1 Y LLAQUIRCOCHA	05/04/2024	21:42:28	20533607269	05/04/2024	21:43:34	Enviado	Valido		✖
3	10459974631	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	05/04/2024	23:03:59	10459974631	05/04/2024	23:04:47	Enviado	Valido		✖
4	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	05/04/2024	20:52:27	20571235910	05/04/2024	20:52:49	Enviado	Valido		✖

- POSTOR N° 01: AGUA ES VIDA**, integrados por SOLORZANO VIDAL LORGIO PONCIO, con RUC N° 10316176726, y CORAL LUNA ERICK LIBERIO con RUC N° 10413205897, debidamente representado por su Representante Común el Sr. **LORGIO PONCIO SOLORZANO VIDAL**, identificado con DNI N° **31617672**, el cual consta de 145 folios.
- POSTOR N° 02: CONSORCIO CHALLUASH 1 Y LLAQUIRCOCHA**, integrados por las siguientes empresas GRUPO AYUTMA S.A.C. con RUC N° 20533607269 y ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER, con RUC N° 10404677832, debidamente representado por su Representante Común el Sr. MOISES MARCO TOLEDO RAMIREZ, identificado con DNI N° **47295446**, el cual consta de 347 folios.
- POSTOR N° 03: CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, integrados por ATANACIO SAL Y ROSAS DANNY ANTONY con RUC N° 10459974631 y COLONIA LLIUYA RAUL JULIO, con RUC N° 10410819975, debidamente representado por su Representante Común el Sr. DANNY ANTONY ATANACION SAL Y ROSAS, identificado con DNI N° **45997463**, el cual consta de 225 folios.
- POSTOR N° 04: MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.**, con RUC N° 20571235910, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. DANTE LUIS MNDEZ ORTIZ, identificado con DNI N° **45866203**, el cual consta de 223 folios.

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores establecidos en las bases, el resultado de la revisión es la siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## COMITÉ DE SELECCIÓN

POSTORES			POSTOR N° 01 AGUA ES VIDA	POSTOR N° 02 CONSORCIO CHALLUASH 1 Y LLAQUIRKOCHA	POSTOR 03 CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	POSTOR 04 MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	NO CUMPLE (NOTA 01)	SI	SI	SI
6	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	Obligatorio	-----	SI	NO CUMPLE (NOTA 02)	SI
ESTADO DEL POSTOR			NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

### NOTA 01:

Como se advierte el postor no cumple con indicar el plazo de la prestación; no teniendo de la certeza de su propuesta finalmente; sobre el particular se debe tener en cuenta lo prescrito por el numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual señala lo siguiente:

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

Por ende, dicho error, resulta insubsanable.

10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 51-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 4  
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 51-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO] en el presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

Huaraz, 05 de abril del 2024

LORGIO PONCIO SOLÓRZANO VIDAL  
Representante del consorcio



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**NOTA 02:**

La oferta presentada por el **POSTOR 03 CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, no cuenta con los porcentajes establecidos en las consideraciones de los consorcios determinadas en las Bases Integradas (Pág. N° 41) como se puede apreciar en la promesa de consorcio anexada a continuación:

**2.8.2 Consideraciones de los consorciados**

De conformidad con el numeral 49.5 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, el número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, es de 50%.

Así mismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, por el integrante del consorcio es del 50%.

**ANEXO 3  
 PROMESA DE CONSORCIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 049-2024-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**  
 Presente. -

Acto

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 049-2024 MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. **DANNY ANTONY ATANACIO SAL Y ROSAS**
  2. **RAUL JULIO COLONIA LLIUYA**
- b) Designamos al Sr. **DANNY ANTONY ATANACIO SAL Y ROSAS**, identificado con DNI N° 45997463, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en la Jr. Ernesto Sirani N°212, Urb. Sierra Hermosa - Independencia - Huaraz - Ancash.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

**1. OBLIGACIONES DE ATANACIO SAL Y ROSAS DANNY ANTONY**

60 %

- Responsable de la Elaboración del Expediente Técnico
- Aporta y es Responsable de la Veracidad y/o Exactitud de los Documentos Para Acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- Responsable de mantener activo y vigente su RNP durante la etapa de selección y perfeccionamiento de contrato.
- Para el Procedimiento de Selección, aporta y es responsable único de la veracidad y/o exactitud de la preparación y presentación de la oferta técnica y económica, que incluye todos los documentos de presentación obligatoria, documentos de presentación facultativa, que incluyen los requisitos de admisibilidad, requisitos de calificación y los factores de evaluación, de todo

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ART 198 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

ESTE DOCUMENTO NO FUE REDACTADO EN LA NOTARIA



## COMITÉ DE SELECCIÓN

el procedimiento de selección

- En caso se adjudique la buena pro al consorcio, aportará y será responsable de la veracidad y/o exactitud de los todos documentos para cumplir los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso se adjudique la buena pro del procedimiento de contratación al consorcio, aportará y será responsable de la veracidad y/o exactitud de la elaboración e implementación de toda la documentación durante la ejecución del contrato.
- Gestionar la legalización de firmas de los consorciados, por tanto, es responsable de su presentación ante la entidad, así como de la veracidad y/o exactitud de dichos documentos.
- Aporta y es responsable de la veracidad y/o exactitud de los documentos para acreditar la formación académica, calificaciones y experiencia del plantel profesional clave, para el procedimiento de selección, para la firma del contrato y durante la consultoría de obra.
- Aporta y es responsable de la veracidad y/o exactitud de los documentos para acreditar los equipos y maquinarias, para el procedimiento de selección, para la firma del contrato y durante la consultoría de obra.
- Es responsable frente a terceros (personal técnico, administrativo, obrero y otros) en caso de siniestros o accidentes dentro y fuera del proyecto, así como será responsable por los vicios ocultos, de acuerdo a lo establecido en las bases y documentos del procedimiento de selección.

2. OBLIGACIONES DE COLONIA LLIUYA RAUL JULIO 40 %

- Responsable de la Elaboración del Expediente Técnico
- Aporta y es Responsable de la Veracidad y/o Exactitud de los Documentos Para Acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- Responsable de mantener activo y vigente su RNP durante la etapa de selección y perfeccionamiento de contrato.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

San Marcos, 05 de Abril del 2024

CONSORCIO NUEVO HORIZONTE  
 DANIEL ANTONIO DE NAJASAL Y ROSA  
 REPRESENTANTE COMÚN

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ART. 106 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1091

ESTE DOCUMENTO NO FUE REDACTADO EN LA NOTARIA

seguido el comité realiza la Calificación del numeral 3.2 Requisitos De Calificación con respecto a los términos de referencia.

POSTORES			POSTOR N° 02 CONSORCIO CHALLUASH 1 Y LLAQUIRCHOCHA	POSTOR 04 MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	Obligatorio	CUMPLE	CUMPLE
2	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL FORMACION ACADEMICA	Obligatorio	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139
3	EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE	Obligatorio	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139
4	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	Obligatorio	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139
5	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Obligatorio	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR			<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

*(Handwritten signatures in blue ink)*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## COMITÉ DE SELECCIÓN

Culminada la calificación del numeral 3.2 Requisitos de Calificación, el comité de selección prosigue con la Evaluación del Capítulo IV Factores de Evaluación siendo siguiente.

EVALUACION TECNICA		PUNTUACION	POSTOR N° 02 CONSORCIO CHALLUASH 1 Y LLAQUIRKOCHA	POSTOR 04 MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	80 Puntos	80 Puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos	20 Puntos	0 puntos (NOTA 01)
TOTAL, PUNTOS		100	100 Puntos	80 Puntos
ESTADO DEL POSTOR			CALIFICA	CALIFICA

### NOTA 01:

Se advierte que el POSTOR 04 MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L, presenta la metodología de propuesta de forma incoherente e inexacta en su contenido; toda vez que para el acápite No 1 correspondiente al plan de trabajo, el postor considera como parte de dicho plan la suscripción del contrato (acápite 1.1.1 – pág. 32 de postor).

Sobre la particular resulta necesario precisar que, la suscripción del contrato es una etapa propia del procedimiento de selección; la cual se desarrolla sobre los márgenes prescritos en la ley y reglamento de las contrataciones del estado, donde se han definido de forma clara sus procedimientos y requisitos de manera clara: en ese sentido resulta totalmente improcedente que las suscripción del contrato sea parte del plan de trabajo del postor; consecuentemente el hecho de consignar la etapa de suscripción de contrato en el plan de trabajo de la metodología propuesta, evidencia desconocimiento de la materia y por ende invalida la metodología propuesta del postor.

Por todo lo expuesto el comité de selección invalida la metodología presentada por el POSTOR 04MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L; consecuentemente no le corresponde la asignación de puntaje alguno en dicho extremo.

Mediante la presente se finaliza la evaluación técnica para lo cual en señal de conformidad firman:

**PRESIDENTE**

ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN

**1MER MIEMBRO**

ING. MAYER MIRANDA MAUTINO

**2DO MIEMBRO TITULAR**

C.P.C YULMA YUDITH TACCSI MEJIA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 49-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LAS COCHAS CHALLUASH 1 Y LLAQUIRKOCHA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE DIQUES, FORESTACION, ZANJAS DE INFILTRACION Y MANEJO DE BOFEDALES EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 26141969.

Una vez realizada la evaluación de los factores de evaluación, el comité de selección procede con la apertura de la oferta económica del postor que califco y que supero el puntaje mínimo requerido en la base administrativa de la siguiente propuesta:

### EVALUACION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 49-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

N° POSTORES	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE MAXIMO	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
1	POSTOR N° 02 CONSORCIO CHALLUASH 1 Y LLAQUIRKOCHA	100 Puntos	S/ 261,673.26	100 Puntos
2	POSTOR 04 MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	100 Puntos	S/ 261,673.26	100 puntos

### RESULTADOS FINALES.

Teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprenden el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

Razón Social/Postor	Puntaje Técnico (PT) C1=0.80	Puntaje Económico (Pei) C2=0.20	Puntaje Total	Bonificación		TOTAL
				Micro y Pequeña Empresa (5%)	Por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y callao (10%)	
POSTOR N° 02 CONSORCIO CHALLUASH 1 Y LLAQUIRKOCHA	80	20	100	5	NO APLICA	105
POSTOR 04 MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	64	20	84	5	No APLICA	89

Siendo las 12:40 horas del mismo día, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, departamento de Ancash, el comité otorga la Buena Pro al **POSTOR N° 02: CONSORCIO CHALLUASH 1 Y LLAQUIRKOCHA**, integrados por las siguientes empresas **GRUPO AYUTMA S.A.C. con RUC N° 20533607269** y **ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER, con RUC N° 10404677832**, debidamente representado por su Representante Común el Sr. **MOISES MARCO TOLEDO RAMIREZ**, identificado con **DNI N° 47295446**, con su oferta económica ascendente a **S/ 261,673.26 (Doscientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Tres con 26/100 SOLES)**.

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

  
1ER MIEMBRO  
ING. MAYER MIRANDA MAUTINO

  
PRESIDENTE  
ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN

  
2DO MIEMBRO TITULAR  
C.P.C YULMA YUDITH TACESI MEJIA